

Biblioteca de la Revista de Derecho Privado. Serie B.-Tomo III

R. SALEILLES

Profesor de la Universidad de París



LA POSESIÓN  
DE  
BIENES MUEBLES

ESTUDIOS DE DERECHO ALEMÁN Y DE DERECHO FRANCÉS

TRADUCCIÓN CASTELLANA  
POR LA REVISTA

ANOTADA CON ARREGLO A LAS LEGISLACIONES ESPAÑOLA  
Y AMERICANAS

POR

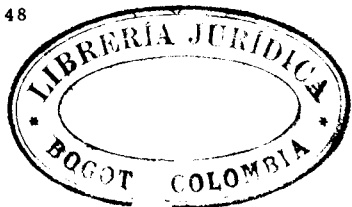
JOSÉ CASTÁN TOBEÑAS

Catedrático de la Universidad de Valencia

JUAN FRANCISCO MUJICA  
DONACION



MADRID  
LIBRERÍA GENERAL DE VICTORIANO SUAREZ  
PRECIADOS, 48  
1927



# INDICE GENERAL

	<u>Páginas.</u>
Retrato del autor.....	1
Saleilles y su obra.....	21
Observaciones preliminares.....	23
Prólogo del autor.....	23

## ESTUDIO PRIMERO

### TEORÍA OBJETIVA DE LA POSESIÓN

1. <i>La orientación de la corriente legislativa</i> .....	29
2. El proyecto de Código civil suizo.....	30
3. Cuestiones previas que importa examinar. Razón de plan.....	31
4. <i>La detentación dependiente o subordinada</i> .....	32
5. La detentación subordinada no se caracteriza únicamente por el contrato.....	35
6. <i>Los medios de defensa posesoria utilizables por los detentadores subordinados</i> .....	37
7. La defensa privada.....	38
8. El ejercicio de la defensa privada por parte de los detentadores subordinados.....	39
9. <i>Distinción entre posesión y detentación</i> .....	43
10. Relación entre los §§ 854 y 855.....	44
11. <i>Definición de la posesión</i> .....	44
12. Confirmación del concepto expuesto.....	47
13. <i>Casos de aplicación de la detentación subordinada</i> .....	49
14. Casos de señorío de hecho sobre objetos que no podemos utilizar en beneficio nuestro.....	54
15. La línea divisoria entre posesión y detentación.....	56
16. <i>Appreciación del sistema alemán en materia de detentación subordinada</i> .....	58
17. <i>Función del "animus" en la posesión</i> .....	60
18. Casos de coincidencia entre ambas teorías, por ser decisivo en uno u otro sentido el <i>animus</i> .....	61
19. Casos de divergencia por estimar suficiente la mera voluntad presunta.....	63
20. <i>De la "custodia"</i> .....	64
21. <i>Adquisición por parte de los incapaces</i> .....	65

	<u>Páginas.</u>
22. <i>Teorías y doctrinas acerca de la cuestión del "animus possidendi"</i> .....	69
23. La nueva modalidad de la teoría subjetiva y el § 854.....	71
24. Referencia al § 867.....	73
25. Hipótesis intermedias en materia de custodia.....	75
26. <i>Apreciación de la teoría subjetiva</i> .....	77
27. Psicología colectiva de la idea de posesión.....	80
28. <i>Cabe admitir una potestad de hecho bastante para que sin "animus possidendi" pueda fundarse en ella la posesión</i> .....	82
29. Ventajas de la teoría objetiva a este respecto.....	87
30. Preferencia que merece en punto a los intereses prácticos.	89
31. <i>La teoría subjetiva entre determinados autores alemanes.</i>	90
32. <i>La teoría objetiva en el campo del Derecho comparado...</i>	92
33. El proyecto de Código civil suizo.....	93
34. <i>El animus detinendi</i> .....	97
35. Recapitulación.....	99

## ESTUDIO SEGUNDO

### DEL PRINCIPIO "EN MATERIA DE MUEBLES, LA POSESIÓN EQUIVALE AL TÍTULO"

1. <i>De la función de la posesión en materia de crédito</i> .....	103
2. <i>Crítica de la teoría francesa consignada en el artículo 2.279 de su Código civil</i> .....	105
3. Caso de doble tracto.....	107
4. <i>Consecuencias de que la regla del artículo 2.279 no exija la prueba de un justo título para su aplicación</i> .....	107
5. Un nuevo requisito implícito en el artículo 2.279.....	109
6. El primer reproche a la regla francesa.....	112
7. <i>De la confusión que existe en el artículo 2.279 entre los requisitos fundamentales relativos a la adquisición de buena fe y los formales relativos a la prueba</i> .....	113
8. El requisito de la posesión <i>animo domini</i> .....	114
9. La prueba en el caso de sucesión directa de posesiones.	116
10. El artículo 2.279 como norma material y como norma adjetiva.....	118
11. Las tres funciones que desempeña la posesión conforme al artículo 2.279.....	120
12. El recurso de la <i>posesión equívoca</i> .....	121
13. <i>Vacilación de los conceptos doctrinales al explicar el principio contenido en el artículo 2.279</i> .....	124
14. Resumen sobre el sistema seguido por la doctrina.....	130
15. Teoría de la jurisprudencia acerca del concepto y alcance del artículo 2.279.....	130
16. Inconvenientes de la tesis jurisprudencial.....	134
17. <i>Tendencias del Derecho comparado respecto al principio "en materia de bienes muebles, la posesión equivale al título"</i> .....	135

	<u>Páginas.</u>
18. El sistema francés y los redactores del proyecto alemán.	128
19. <i>Condiciones requeridas para la adquisición de buena fe en el primer proyecto de Código civil alemán.</i>	139
20. Doble venta sucesiva de un objeto a distintos compradores.	142
21. Posibilidad de futuras inconsecuencias en el Derecho francés.	145
22. Referencia necesaria a la teoría de los riesgos en la compra-venta.	145
23. El requisito de un <i>contrato formal</i> y el primer proyecto de Código civil alemán.	147
24. La buena fe como segundo requisito.	148
25. El justo título como requisito, a su vez, para la adquisición de buena fe.	151
26. <i>Sistema del Derecho alemán en lo tocante a la buena fe exigida al poseedor.</i>	155
27. Los conflictos entre causahabientes paralelos y las cuestiones entre causahabientes sucesivos en Derecho francés.	158
28. Posibilidad de una posesión de buena fe respecto al vendedor, y de mala fe respecto al primer comprador.	160
29. La falta de causa y la nulidad de la tradición en Derecho alemán.	161
30. Comparación con el Derecho francés acerca de esta materia.	162
31. El aspecto interno-privado y el externo-público de la transmisión en Derecho alemán.	164
32. El contrato traslativo como elemento formal de la transmisión.	165
33. La adquisición <i>a non domino</i> como tercer requisito implícito en Derecho alemán.	168
34. La buena fe no subsana los defectos del título cuando se trata con un no-propietario.	173
35. Posibilidad de equiparar a la mala fe una ignorancia culpable.	174
36. Modificaciones del Primer Proyecto hasta llegar al texto del Código civil alemán.	176
37. <i>Excepción relativa a las cosas desaparecidas. Plan.</i>	177
38. Personas que pueden ser víctimas de la desaparición.	178
39. Caso de abuso de confianza seguido de múltiples transmisiones de un mismo objeto.	180
40. <i>Justificación de la excepción admitida en materia de cosas desaparecidas. Aspectos diversos.</i>	185
41. El horror al robo y el respeto a la propiedad como inspiradores de la excepción.	186
42. Insuficiencia de la explicación anterior.	189
42. La honradez del adquirente y la imposibilidad de adquirir un objeto robado.	192
44. El robo en cuanto <i>vicio objetivo</i> que imposibilita la ulterior circulación de la cosa.	194
45. La solución intermedia admitida por el Derecho alemán.	196

	<u>Páginas.</u>
46. Posición de los detentadores subordinados en orden a la excepción reconocida en materia de cosas desaparecidas.	197
47. De las formas de desaparición.....	200
48. De la entrega del objeto realizada por un incapaz. Casos que se le quieren asimilar.....	201
49. Del derecho al reembolso del precio.....	205
50. La reducción del plazo de prescripción como posible compensación en algún sentido.....	208
51. Reglas especiales sobre el metálico y los títulos al portador.....	209
52. Referencia al plan seguido.....	212
53. De la presunción de propiedad por razón de la posesión.	212
54. Sistemas que en materia de presunción de propiedad formularon los diferentes proyectos.....	216
55. Presunción admitida por la 2. <sup>a</sup> Comisión.....	218
56. De la presunción de propiedad consignada en el § 1.006 del Código civil alemán. Caso en que es invocada a favor del poseedor actual.....	219
57. Cómo puede resultar sospechoso el silencio del poseedor.	220
58. Supuestos previos. Mención especial de las diferencias entre el Derecho francés y el alemán respecto a la prueba de la falta de título.....	221
59. Verdadero alcance práctico de la diferencia.....	223
60. El caso de mala fe y la posibilidad de una reivindicación meramente posesoria.....	225
61. Caso de intermediario único, adquisición en concepto de dueño y concurrencia de buena fe, pero careciendo de título eficaz.....	227
62. Hipótesis de un antiguo dueño que, haciéndose justicia por sí mismo, se posesiona de la cosa, habiendo mediado adquisición intermedia de buena fe.....	228
63. Alusión al Derecho francés sobre esta materia.....	229
64. Otros casos de toma de posesión directa: el del legatario de cosa no perteneciente al testador.....	230
65. Toma de posesión directa por el adquirente en un caso de compra a non domino.....	232
66. Caso único en que el Derecho alemán admite la toma de posesión unilateral como constitutiva de justo título.	235
67. Hipótesis en que existe título, pero ineficaz.....	236
68. Resultados del sistema alemán.....	238
69. La presunción de propiedad y la excepción establecida por el § 1.006.....	239
70. De la presunción de propiedad en beneficio del poseedor antiguo. Plan.....	242
71. Presunción alegada por el reivindicante (hipótesis usual).	242
72. Presunción alegada por un demandado a quien no ampara el § 1.006 (hipótesis menos frecuente).....	243
73. Imposibilidad de que, en general, reivindique el poseedor en nombre ajeno.....	244
74. Recursos que puede utilizar el poseedor en nombre ajeno.	246
75. Conclusión.....	249

	<u>Páginas.</u>
76. <i>De la presunción de propiedad en el caso de que exista una relación de posesión mediata. Plan</i> .....	249
77. La presunción de propiedad y el poseedor en nombre ajeno demandado de reivindicación.....	250
78. La falta de título y el apartado 3.º del § 1.006 como soluciones concordantes.....	252
79. Posibilidad de que subsista la presunción aun cuando la posesión del actual demandado naciera como precaria.....	254
80. Explicación del apartado 3.º del § 1.006.....	259
81. <i>La mutación o interversión de título en Derecho alemán</i> .....	261
82. El problema en cuanto a los aspectos prácticos.....	266
83. Consecuencia de la conducta de un poseedor mediato que se limita a protestar, pero no comparece en el pleito.....	268
84. Qué conocimiento ha de tener el poseedor mediato de la actitud hostil adoptada por el poseedor directo.....	269
85. La abstención del poseedor mediato y la actitud de dueño por parte del poseedor directo.....	270
86. Referencia al artículo 2.279.....	272
87. Comparación del Derecho alemán con el francés en punto a esta materia.....	274
88. La presunción de propiedad en las relaciones entre poseedor mediato y poseedor directo.....	276
89. Valor y eficacia de una mera alegación de título hecha por el poseedor directo.....	278
90. <i>Aplicación en Derecho alemán de la regla "nemo causam possessionis mutare potest"</i> .....	279
91. Posibilidad de que, subsistiendo el contrato inicial, se haya transformado la relación posesoria.....	281
92. La simple oposición a la demanda no basta para que surja una situación de autonomía posesoria.....	282
93. Transformada la relación posesoria, ¿pierde por completo su situación legal en cuanto a la prueba el antiguo poseedor mediato?.....	283
94. Derecho del poseedor mediato a utilizar la acción declaratoria o pedir la restitución del objeto.....	285
95. La situación respecto a la prueba en los conflictos entre el poseedor mediato y el directo: diferencia con respecto al caso de un tercero reivindicante.....	287
96. Alegación de título por el poseedor frente a un tercero que reivindica: posibilidad de aplicar la presunción del § 1.006.....	288
97. La intervención del poseedor mediato y sus consecuencias para el tercero que reivindica.....	290
98. La extinción de la posesión mediata por causa del silencio que guarda su titular. Consecuencias.....	292
99. <i>La presunción de propiedad en las relaciones entre poseedores sucesivos. Terminología y planteamiento del problema</i> .....	294
100. La doctrina francesa y la inaplicabilidad del artícu-	

	Páginas.
lo 2.279 al discutirse entre poseedores sucesivos la naturaleza del título.....	295
101. La jurisprudencia francesa y el desdoblamiento del artículo 2.279 en sus aspectos material y procesal.....	296
102. Reparos a la tesis de la jurisprudencia y justificación de ésta atendiendo a la previa obligación personal que el actor ha debido acreditar.....	297
103. Dificultad de establecer una presunción jurídica en caso de yuxtaposición de posesiones: el expediente de la <i>posesión equívoca</i> .....	298
104. Caso en que, sin haber fallecido el antiguo poseedor, el tenedor actual fuera mero instrumento posesorio.....	301
105. Dificultad especial en la hipótesis de que no convivieran los dos interesados.....	301
106. Necesidad de suprimir toda presunción legal en las relaciones entre poseedores sucesivos, a diferencia de lo que ocurre con respecto a terceros.....	305
107. Planteamiento del problema en Derecho alemán.....	306
108. Inaplicación del § 932 en los conflictos entre enajenante y adquirente.....	307
109. Amplitud de las presunciones del § 1.006. Alusión a la eficacia de la inscripción inmobiliaria.....	309
110. Situación privilegiada que en consecuencia resulta para el tenedor actual.....	312
111. Necesidad de mantener la presunción, por responder ésta a la realidad, aunque ello perjudique a algunos dueños imprudentes.....	313
112. Remedios que en Derecho alemán suplen la falta de un recurso como el francés de la <i>posesión equívoca</i> .....	314
113. Exageración y peligros que entraña el sistema francés de la <i>posesión equívoca</i> .....	316
114. La equiparación del poseedor precedente con los terceros en punto a la carga de la prueba.....	317
115. Inexactitud de semejante equiparación.....	319
116. La reivindicación en este caso no coincide con la acción ejercitada para pedir restitución del objeto.....	320
117. La presunción de propiedad en cuanto mera <i>presunción de hecho</i> .....	321
118. Resumen comparativo del Derecho francés y el alemán en este particular.....	322
119. <i>Conclusiones desde el punto de vista legislativo</i> .....	323
120. <i>La cuestión del justo título desde el punto de vista legislativo</i> .....	323
121. La posesión como prueba plena y como título de transmisión en el Derecho francés.....	325
122. Razón de la diferencia entre la esfera mobiliaria y la inmobiliaria respecto a la protección de terceros.....	328
123. Posibilidad de subsanación a favor del poseedor de buena fe que adquirió <i>a non domino</i> .....	329
124. La posesión como mera presunción en las relaciones <i>inter partes</i> .....	329

	<u>Páginas.</u>
125. <i>La definición de la buena fe desde el punto de vista legislativo.....</i>	330
126. <i>Conveniencia de una posición intermedia, que sólo tenga en cuenta los motivos de recelo realmente fundados.....</i>	332
127. <i>Las relaciones entre poseedores sucesivos desde el punto de vista legislativo.....</i>	333
128. <i>Carácter de la presunción cuando se discute únicamente la naturaleza del título.....</i>	334

ESTUDIO TERCERO

LA ACCIÓN REIVINDICATORIA DE POSESIÓN

1. <i>Acciones diversas que autoriza el Derecho alemán para recobrar la posesión mobiliaria.....</i>	337
2. <i>Otros recursos para ciertos casos especiales: la reivindicación posesoria.....</i>	339
3. <i>Carácter de la acción reivindicatoria de posesión.....</i>	342
4. <i>La reivindicación posesoria en los trabajos preparatorios del Código civil alemán.....</i>	345
5. <i>Trabajos de la 2.ª Comisión.....</i>	347
6. <i>Notas de la nueva acción creada.....</i>	350
7. <i>La reivindicación de posesión según el § 1.007 del Código civil alemán.....</i>	351
8. <i>Aparente dualidad de dicho precepto.....</i>	352
9. <i>La equívoca redacción del texto legal.....</i>	353
10. <i>La explicación está en la regulación de la prueba.....</i>	354
11. <i>Diversas manifestaciones de la pérdida involuntaria....</i>	355
12. <i>La reivindicación posesoria por pérdida involuntaria...</i>	357
13. <i>Excepciones y medios de defensa correspondientes al demandado que sea poseedor de buena fe: la excepción de propiedad.....</i>	359
14. <i>Verdaderos términos de la excepción citada.....</i>	361
15. <i>La excepción de "pérdida o sustracción anteriores".....</i>	363
16. <i>La excepción exige que concurren dos requisitos.....</i>	365
17. <i>Caso de robo posterior a la pérdida involuntaria en que la acción se basa.....</i>	366
18. <i>Recapitulación.....</i>	366
19. <i>La correlación entre las reivindicaciones dominical y posesoria.....</i>	367
20. <i>La reivindicación posesoria en su aplicación especial frente a poseedores de mala fe.....</i>	370
21. <i>La excepción de "posesión abandonada" y relación que con ésta guarda la "pérdida involuntaria".....</i>	372
22. <i>El abuso de confianza de quien es mero instrumento de posesión.....</i>	374
23. <i>Peligros que acarrea una interpretación literal.....</i>	375
24. <i>El influjo de la práctica.....</i>	378
25. <i>Caso del antiguo poseedor no propietario.....</i>	379

	<u>Páginas.</u>
26. Verdadero concepto del <i>abandono</i> .....	380
27. Algunos ejemplos.....	381
28. Quien sustrajo la cosa puede alegar también la excepción.	382
29. Recapitulación. ¿Unificación de ambas reivindicaciones?	383
30. El poseedor de mala fe y la reivindicación posesoria.....	384
31. La falta de diligencia en la averiguación de la calidad del trasmitente.....	387
32. Hecho que constituye en mala fe al poseedor.....	389
33. Otras aplicaciones.....	390
34. Caso en que el derecho a la posesión no falta <i>erga omnes</i> , sino frente a algunos.....	392
35. <i>Condiciones comunes a los dos casos de reivindicación posesoria. Excepciones comunes: la de "posesión abandonada"</i> .....	395
36. La excepción de " <i>mala fe por parte del antiguo poseedor</i> ".	398
37. La excepción de propiedad, excluída de las excepciones comunes.....	400
38. A qué poseedores corresponde ejercitar la reivindicación posesoria.....	401
39. <i>Extensión y aplicación respectivas de la reivindicación dominical y la posesoria</i> .....	403
40. Recurso empleado por los Tribunales franceses.....	403
41. Algunos ejemplos.....	404
42. Otras hipótesis que confirman lo dicho.....	405
43. Verdadera misión de la reivindicación posesoria.....	408
44. <i>La reivindicación posesoria desde el punto de vista legislativo y en la esfera del Derecho comparado</i> .....	409
45. Análisis del artículo 2.279 del Código civil francés.....	410
46. Alcance de esta interpretación.....	412
47. Reformas que necesitaría el artículo.....	413
48. Comparación con el proyecto suizo.....	414
49. El proyecto húngaro.....	415
50. Clasificación de sistemas.....	416
APÉNDICE.—Texto literal de los artículos de los Códigos alemán y francés citados en el trascurso de la obra.....	421
ÍNDICE alfabético de materias.....	431

JUAN FRANCISCO MUJICA  
DONACION